

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2023/2709 *Corrección de error en el anuncio de aprobación de las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias excepcionales para la estabilización del empleo temporal de varias plazas vacantes en la plantilla (Personal Funcionario y Personal Laboral). Composición de Tribunales y fechas de baremación.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén).

Hace saber:

Detectado error material en el anuncio numero 2023/2471 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 90 de 11 de mayo de 2023, concretamente en el segundo apellido de una vocal titular del Tribunal Calificador de la plaza del Grupo A2 .

HE DISPUESTO:

Primero.- Corregir error material en el anuncio de aprobación de las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias excepcionales para la estabilización del empleo temporal de varias plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Personal Funcionario y Personal Laboral). Composición de Tribunales y fechas de baremación, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 90 de 11 de mayo de 2023 con el número 2023/2471, consistente en que donde dice:

“designar como miembros del Tribunal Calificador de la plaza del Grupo A2 a los siguientes:
(...)”

Miembro	Identidad
Vocal	Doña Isabel Partal Mora

“Debe decir:

“designar como miembros del Tribunal Calificador de la plaza del Grupo A2 a los siguientes:
(...)”

Miembro	Identidad
Vocal	Doña Isabel Partal Montoro

“

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Tercero.- Insertar la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria posterior que se celebre.

Cuarto.- Contra la expresada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de San Juan, 17 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.